



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1261

**ACTA No. 93-2010 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día jueves once de noviembre de dos mil diez; reunidos en las oficinas del Ministerio de Gobernación, ubicadas en la sexta avenida trece guión setenta y uno zona uno, primer nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión extraordinaria los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado Pablo Adolfo Leal Oliva, Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; e, Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, quien la declara abierta y somete a aprobación la siguiente agenda:--

- I. Apertura de la sesión y aprobación de la agenda
- II. Lectura del Acta de Directorio número 92-2010
- III. Toma de posesión del Licenciado Pablo Adolfo Leal Oliva, Segundo Viceministro de Gobernación, en virtud que se le delega específicamente la representación del Señor Ministro de Gobernación, como miembro del Directorio de la Institución
- IV. Audiencia a miembros de Mesa Técnica RENAP/TSE
- V. Proyectos de resolución para conceder audiencia a las Entidades: SANTOLINA, FINRED y PROTECCIÓN METROPOLITANA
- VI. Opinión legal sobre la reimpresión de 13,361 DPI's
- VII. Recepción de Proyecto de Convenio a suscribirse con el TSE
- VIII. Estadística del Documento Personal de Identificación
- IX. Puntos varios
- X. Convocatoria de la sesión
- XI. Cierre de la sesión

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO 92-2010. Se procedió a dar lectura al Acta número 92-2010, la cual fue aprobada por los miembros del Directorio y firmada junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: TOMA DE POSESIÓN DEL LICENCIADO PABLO ADOLFO LEAL OLIVA, SEGUNDO VICEMINISTRO DE GOBERNACIÓN, EN VIRTUD QUE SE LE DELEGA ESPECÍFICAMENTE LA REPRESENTACIÓN DEL SEÑOR MINISTRO DE GOBERNACIÓN, COMO MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE LA INSTITUCIÓN. El Licenciado Pablo Adolfo Leal



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

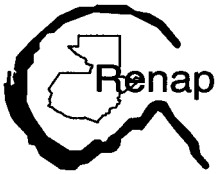
SIN SERIE



Nº 1262

Oliva presenta Copia Certificada del Acuerdo Ministerial Número 270-2010 emitido por el Señor Ministro de Gobernación, Carlos Noel Menocal Chávez con fecha 10 de noviembre del año en curso, por medio cual le delega específicamente al Licenciado Pablo Adolfo Leal Oliva, Segundo Viceministro de Gobernación, su representación como miembro del Directorio de la Institución, de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, Decreto número 90-2005, reformado por el Artículo 3 del Decreto número 39-2010, ambos del Congreso de la República de Guatemala. En virtud de lo anterior, por medio del Acta de Toma de Posesión como Miembro del Directorio 03-2010, del 11 de noviembre del año en curso, el Directorio le da formal y legal toma de posesión como Miembro del Directorio del RENAP, al Licenciado Helder Ulises Gómez, como **Miembro del Directorio del RENAP por Delegación en representación del Ministro de Gobernación.**

Dicha acta se transcribe a continuación: "**ACTA DE TOMA DE POSESIÓN COMO MIEMBRO DEL DIRECTORIO 03-2010.** En la ciudad de Guatemala, siendo las diecisiete horas del once de noviembre del dos mil diez, en el Ministerio de Gobernación, ubicado en la sexta avenida trece guión setenta y uno zona uno, primer nivel, de la ciudad de Guatemala, estando presentes: Licenciado Pablo Adolfo Leal Oliva, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral y Presidente del Directorio del RENAP; e, Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio del RENAP, se procede de la manera siguiente: **PRIMERO:** El Licenciado Pablo Adolfo Leal Oliva presenta Copia Certificada del Acuerdo Ministerial Número 270-2010 emitido por el Señor Ministro de Gobernación, con fecha 10 de noviembre del año en curso, por medio cual el Señor Ministro de Gobernación, Carlos Noel Menocal Chávez le delega específicamente al Licenciado Pablo Adolfo Leal Oliva, Segundo Viceministro de Gobernación, su representación como miembro del Directorio de la Institución, de conformidad con el Artículo 9 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, Decreto número 90-2005, reformado por el Artículo 3 del Decreto número 39-2010, ambos del Congreso de la República de Guatemala. **SEGUNDO:** En virtud del documento presentado por el Licenciado Pablo Adolfo Leal Oliva, el Licenciado Helder Ulises Gómez, en su calidad de Presidente del Directorio del RENAP, procede a darle formal y legal Posesión como Miembro del Directorio del RENAP, al Licenciado Leal Oliva por delegación de representación efectuada por el Ministro de Gobernación. **TERCERO:** Sin nada más que hacer constar, se da por concluida la presente acta, veinte minutos después, en el mismo lugar y fecha de su inicio, procediendo a firmar el acta los presentes. Aparecen tres firmas ilegibles de los miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, **Magistrado Tribunal Supremo Electoral Presidente del Directorio;** Licenciado Pablo Adolfo Leal Oliva, **Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación;** e, Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong, **Secretario del Directorio.**"-----
CUARTO: AUDIENCIA A MIEMBROS DE MESA TÉCNICA RENAP/TSE. El Directorio recibe en audiencia a los miembros que representan a la Institución, que conforman la mesa Técnica



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1263

RENAP/TSE. El Licenciado Gustavo Aldana realiza una presentación sobre las funciones, integrantes, actividades que realiza la mesa técnica referida, así como el Proyecto de la nueva logística de envío de información entre la Institución y el Tribunal Supremo Electoral (o data cleaning a corto plazo). Además, manifestó que actualmente ya se trasladó al TSE un proyecto que está pendiente de aprobación con el que indicarán a la Institución sobre la forma en que se desea que se traslade la información y conforme se vayan corrigiendo las inconsistencias se enviará la información al TSE. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que se debe verificar tanto la base del padrón electoral como del DPI. El Licenciado Pablo Adolfo Leal Oliva solicita que se actualicen los datos estimados por el estatus de los documentos y los que son para revisar por parte de RENAP para las elecciones del 2011 a fin de tener un dato más real, para lo cual se debe tomar en cuenta el total de los 14 millones de habitantes; e indica que se debe solucionar el problema de los DPI's con error en 2.5 meses o como plazo máximo en 3 meses; que el personal que se contrate para darle solución a los problemas de los DPI's deben trabajar fines de semana y se podrían programar hasta tres turnos de trabajo; que se debe verificar la información contenida en el chip de los DPI's que se encuentran en las sedes y los que ya se entregaron a los ciudadanos, para lo cual es necesario establecer estrategias alternas, con el propósito de garantizar la gobernabilidad del País y que la ciudadanía que cuenta con DPI pueda ejercer su sufragio en las elecciones del año 2011. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que una estrategia podría ser la verificación del número de cédula de vecindad consignado en el DPI de la persona. Continúa manifestando el Licenciado Pablo Adolfo Leal Oliva que por parte del Director Ejecutivo se debe presentar una estrategia no más tarde del lunes 15 de noviembre próximo, para darle solución a los problemas que actualmente presentan los DPI's. El Director Ejecutivo manifiesta que para el viernes 12 de noviembre se podría empezar a trabajar el tema del equipo que se necesita y para el lunes 15 de noviembre se podría publicar en los medios escritos la convocatoria del personal que se necesitará. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que se traslade la estrategia a implementarse para el lunes 15 de noviembre.

QUINTO: PROYECTOS DE RESOLUCIÓN PARA CONCEDER AUDIENCIA A LAS ENTIDADES: SANTOLINA, FINRED Y PROTECCIÓN METROPOLITANA. El Directorio recibe Oficios DAL-1338-2010 y DAL-1339-2010, emitidos por la Dirección de Asesoría Legal, con los que envía proyectos de resoluciones para correr audiencia a las entidades SANTOLINA, SOCIEDAD ANÓNIMA; FINRED, SOCIEDAD ANÓNIMA Y PROTECCIÓN METROPOLITANA, SOCIEDAD ANÓNIMA. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que se debe accionar de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que previo a conceder audiencia a las empresas relacionadas se deben presentar las denuncias pertinentes sobre estos casos y también se debe presentar la situación de la responsabilidad civil en que se incurrió. Además, en virtud que la Institución tiene personalidad jurídica y es



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1264

autónoma el Director Ejecutivo tiene que presentarse como querellante adhesivo al proceso. El Licenciado Pablo Adolfo Leal Oliva expone que previo a las audiencias también se deben imponer las multas correspondientes, solicitar el cobro de garantía y calcular la multa respectiva. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo a fin que se cumpla con lo solicitado.-----

SEXTO: OPINIÓN LEGAL SOBRE LA REIMPRESIÓN DE 13,361 DPI'S. El Directorio se da por enterado de oficio DAL-OPI-120-2010, del 26 de octubre del año en curso, de la Dirección de Asesoría Legal con el que emiten opinión sobre la reimpresión de 13,361 DPI's con error. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que debe quedar bien establecida la responsabilidad de las personas para cada uno de los temas, por lo que debe mejorarse la opinión referida. El Licenciado Pablo Adolfo Leal Oliva indica que se podría solicitar a la Empresa Easy Marketing que como muestra de buena voluntad, responsabilidad social y empresarial, y con base en que ambas entidades les interesa rescatar la credibilidad del proyecto, asuman el costo de reimprimir los DPI's con error. El Director Ejecutivo indica que hará la solicitud a la Empresa relacionada. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo a fin que se cumpla con lo solicitado.-----

SÉPTIMO: RECEPCIÓN DE PROYECTO DE CONVENIO A SUSCRIBIRSE CON EL TSE. El Directorio recibe para revisión y análisis el proyecto de Convenio a suscribirse entre el Tribunal Supremo Electoral y el RENAP, para el intercambio de información. Dicho documento se envía por parte de la Dirección de Asesoría por medio de oficio DAL-1322-2010, del 08 de noviembre de 2010.-----

OCTAVO: ESTADÍSTICA DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN. El Directorio se da por enterado de Oficio DPR-1464-2010 del 11 de noviembre de 2010, remitido por la Dirección de Procesos, con el que se envía el informe semanal actualizado de los estatus del DPI del 02 de enero de 2009 al 07 de noviembre del año en curso.-----

NOVENO: PUNTOS VARIOS. A. NOTA PERIODÍSTICA. El Licenciado Pablo Adolfo Leal Oliva manifiesta su preocupación sobre la nota periodística publicada en esta fecha, en la página electrónica del Congreso de la República de Guatemala, relacionada con las supuestas malas condiciones en que se encuentra el edificio donde se ubican las nuevas instalaciones del RENAP y que antes se denominaba Korea Center, por lo que solicita que se establezca su veracidad y se presente una justificación al respecto. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que se debe velar para que se corrobore la información consignada en la publicación y si fuera el caso, que se tomen las medidas pertinentes para solventar la situación. También, que se convoque los medios de comunicación social para que se observe cómo están las condiciones del edificio. El Director Ejecutivo hace del conocimiento del Directorio que por parte de la Administración del Edificio relacionado darán cuatro meses de gracia para exonerar de pago de renta a la Institución. El Licenciado Pablo Adolfo Leal Oliva manifiesta que esto también se debe comunicar. El Directorio por consenso y unanimidad



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1265

instruye al Director Ejecutivo a fin que informe sobre el tema de mérito y se viabilice lo que corresponda.-----

B. LEY TEMPORAL ESPECIAL PARA LA REPOSICIÓN DE INSCRIPCIONES REGISTRALES. El Licenciado Helder Ulises Gómez solicita que se retome el tema de la Ley Temporal Especial para la Reposición de Inscripciones Registrales, a fin que se replantee su creación y que se pronuncie al respecto el Registrador Central de las Personas. El Licenciado Pablo Adolfo Leal Oliva indica que se debe hacer recordatorio al Consejo Consultivo para que envíen la propuesta que presentaron en el Congreso de la República sobre la Ley relacionada. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que cumpla con lo solicitado.-----

DÉCIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión ordinaria de Directorio para el día miércoles diecisiete de noviembre de dos mil diez, a las quince horas, en el Registro Nacional de las Personas.-----

DÉCIMO PRIMERO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las veintiuna horas con treinta minutos, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en cinco hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-----

Licenciado Helder Ulises Gómez
Magistrado Tribunal Supremo Electoral

Presidente del Directorio

Licenciado Pablo Adolfo Leal Oliva
Viceministro de Gobernación

**Miembro del Directorio en Representación
y por Delegación del Ministro de Gobernación**

Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong
Director Ejecutivo